

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID
1940

EL FOMENTO

INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Y LA

REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre... 6 pesetas.
Resto de la Península, año... 12 —
Ultramar y extranjero, idem... 15 francos.

Director: D. Agustín Ongría.

AÑO VI

Madrid, 20 de Mayo de 1898.

NÚM. 257

INFORMES COMERCIALES — PATENTES DE INVENCION — MARCAS DE FÁBRICA — COBRO DE CREDITOS

MADRID: Barrionuevo, n.º 13. — BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 15. — VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

SUMARIO

D. José Soler y Freixa.—Crónica general.—SECCIÓN INDUSTRIAL: Exposición de Industrias Modernas.—Máquinas para tallar madera: Patentes de invención, marcas de fábrica, de Comercio y agrícolas.—SECCIÓN COMERCIAL: Nuestra Marina mercante; El conflicto del pan en Barcelona; El carbón mineral; Quiebras y suspensiones de pagos; Constitución, modificación y disolución de Sociedades.—Jurisprudencia, Legislación y Consultas.—Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol.—Noticias.—Mercados.—Anuncios.

que se exportan á nuestras Colonias. El éxito superó á sus propósitos.

Aparte de estos trabajos, y otros que la falta de espacio nos veda detallar, consignaremos que, á sus estudios é iniciativas se debe el proyecto de Delegados comerciales para Ultramar, actualmente pendiente de aprobación en el Ministerio de Fomento, y otro referente á la confección de una acabada estadística de las importaciones y exportaciones entre España y sus Colonias.

CRÓNICA GENERAL

Quizá ninguna industria ha tomado en menos tiempo más vuelo que la eléctrica.

En España tardó en implantarse, pero una vez iniciado el movimiento en Barcelona y Madrid, se ha propagado rápidamente por toda la península.

Reunir en un punto de asociación todas estas fuerzas, es hecho meritorio y consecuencia de natural

instinto, que debemos secundar y aplaudir.

Al efecto, y por iniciativa de D. José Batlle, Director de la Compañía eléctrica de Chamberí, se han reunido los representantes de varias empresas especuladoras del mismo fluido y de otras de productos auxiliares, con objeto de escogitar los medios para verificar la unión de todas las Compañías que en España tienen relación ó explotan aquella industria.

Con objeto de llevar á cabo rápidamente este pensamiento, nombróse un Comité directivo formado por los Sres. Batlle, Kribben, Peña, Brown y Pando y Valle, quienes redactarán las bases para constituir la «Asociación Nacional del Fomento Eléctrico». Al propio tiempo ofrecerá al Gobierno y Corporaciones su valioso concurso para la persecución de las reformas que conciernen á la imposición de tributos y cuanto pueda interesar á ese vastísimo ramo de la Industria.

Ignoramos si tal idea habrá sido sugerida por el nuevo contrato que el Ayuntamiento ha formado con la empresa del gas; pero débese á esto ó no, es innegable que el propósito es laudable y de todo punto necesario.

Don José Soler y Freixa.

La ciencia cada día tiende más á especificarse; es una prueba de la eficacia de simplificar lo complejo.

Merced á ese lógico sistema vemos hombres que, en materias determinadas, gozan de una reputación que jamás alcanzarán, de ocupar sus actividades en la multiplicidad de sus conocimientos.

Si Edison, por ejemplo, hubiera seguido cultivando las aficiones de sus mocedades, hoy sería, á lo sumo, un periodista distinguido; pero no hubiera asombrado al mundo con las maravillas de sus portentosos descubrimientos.

El hombre de pensar múltiple y ocupación varia, cualquiera que sea la intensidad de su entendimiento, nunca hará nada fecundo; los que dediquen su actividad y saber á una sola esfera, siempre serán útiles: los más de los reyes no saben serlo, porque no lo son por oficio.

**

Soler y Freixa, cuya silueta vamos á trazar, parece hecho para organizar Exposiciones industriales. Tiene para ello una especial condición: es un idólatra de la producción nacional, afición debida, sin duda, ha haber nacido y sido educado en una de las regiones españolas que más de cerca siguen los progresos de las principales naciones industriales.

Acreditada su competencia en Barcelona, su país natal, pasó á Chicago, y luego á esta corte, probando en todo lugar su excepcional competencia.

A su poderosa iniciativa se debe que el Fomento de la Producción Nacional organizara en Barcelona la Exposición de nuevas industrias, que hoy vemos ampliada en el Palacio de Bellas Artes. Aquella Sociedad premió los afanes y desvelos de Soler y Freixa, dedicándole un precioso pergamino.

En otra ocasión, y con motivo de la presencia del Sr. Elduayen en la ciudad condal, organizó en cuarenta y ocho horas, en los salones de la sociedad antes citada, una Exposición de los productos nacionales



D. José Soler y Freixa.

Su juventud, inteligencia, tenacidad y entusiasmo, hacen presumir que todo lo que ha hecho hasta ahora, con ser mucho, no es más que el exordio. Soler y Freixa trabaja con verdadera fe, como el que persigue con decisión una finalidad honrosa. A fuerza de estudios y observaciones se ha hecho un economista distinguido en la especialidad á que se dedica, y si continúa por la senda de las investigaciones y llega á dar las soluciones prácticas que se propone en el problema económico-social, que á todos por igual nos interesa, la España productora, que tanto le debe, puede mostrarse orgullosa de contar con un paladín que trabaja por su causa tan denodadamente.

Inútiles fueron los esfuerzos que realizaron el ejército, los bomberos y cuantos despreciaron su vida para atajar la catástrofe; ésta se consumió.

Llegue hasta los infortunados señores Martínez y Compañía, dueños de la fábrica de harinas destruída, que antes era vida y riqueza, y hoy montón de escombros, la seguridad de nuestro pesar.

**

Uno de los primeros centros que se dirigió al Gobierno rogándole que dejara sin efecto el proyecto del Ministro de Hacienda imponiendo doble contribución por un año, fué el importantísimo de Labradores de Valladolid.

Agricultores siempre dispuestos (decía el despacho

que puso al Presidente del Consejo) á sacrificarse por la patria si la justicia es igual para todos. Impóngase un 25 por 100 sobre la riqueza mobiliaria y nada diremos.

No puede ocultarse la importancia que encierra la última parte de la formulada pretensión, si se tiene además en cuenta que el Círculo de Labradores está presidido por D. Leovigildo Fernández de Velasco, exdiputado liberal, hombre de mucho arraigo y simpatías en la capital castellana, y gran amigo del Sr. Gámez, cuya política y deseos secunda fielmente.

**

Los Diputados valencianos, y especialmente aquellos que representan distritos cuya riqueza radica exclusivamente en la producción del arroz, se reunieron días pasados y acordaron recabar del Ministro de Hacienda alguna medida encaminada á evitar todo perjuicio que directa ó indirectamente pudiera afectar á aquella rama agrícola.

Iguales manifestaciones hicieron respecto á otros asuntos de la hermosa región valenciana.

**

Según la estadística oficial que acaba de publicar la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, desde el 29 del pasado Abril hasta el 5 del presente mes, ha recaudado sobre iguales días del año último, la cantidad de tres millones veintiocho mil pesetas.

Tres millones y pico de aumento en siete días, hace augurar un buen balance anual.

Sección Industrial.

EXPOSICIÓN DE INDUSTRIAS MODERNAS

Sin causa que lo explique ni razón que lo abone, el certamen industrial del Palacio del Hipódromo vive relegado al más absoluto indiferentismo.

No cabe argüir que la guerra con los Estados Unidos es el principal y quizá único motivo de tal abandono, pues mucho antes que ésta surgiera, aquellos salones, engalanados con nacientes y brisas gallardías industriales, estaban tan desiertos como ahora, que más que sitio de torneo de actividad, semeja lugar maldito.

Y la pesadumbre que esto produce sube de punto, si se considera que todavía no hace un mes, lo mismo el Gobierno que otros Centros oficiales se han desvivido por atender á la Exposición de Demografía é Higiene.

¿Qué motivo justifica un dualismo tan patente entre uno y otro certamen? ¿Es que la cortesía obliga más con los extranjeros que con los de casa?

Podrá ser, pero la suma atención para aquellos no excluye el debido amparo para nosotros.

No nos asombra que el público no acuda solícito á regalarse con la contemplación de aquella cohorte gráfica de productos industriales. Madrid no es muy dado á tales entretenimientos, y el tiempo que allí perdiera hállalo mejor empleado en cosas más frívolas y de vagar más alagüeño.

Pero Madrid, que como toda población importante tiene su característica, es la suya la especulación intelectual, y como consecuencia, albergue de cientos de seres que desde su tardo amanecer á su más tardo retirar, giran y bullen en torno de esa ficción que se llama política, asidos á la cual barajan á su antojo leyes de derecho y de economía con el mismo desenfado que un malabar sus juegos.

Esos doctísimos y sabiondos que la Providencia nos depara, son los que en todo tiempo claman por reformarnos, no ya las leyes de Aduanas, Comercio y contratación, sino hasta el aliento, y en esa asidua labor de Penélope ocurre (salvos raros casos), que nos imponen un sistema cuya patente es la incertidumbre y el embrollo.

No es tan cerrado nuestro pensar que no creamos que hay legisladores de positiva capacidad, y que han producido obras de positivo acierto, pues ahí

está, además de otros hechos, el arancel del año 1891, arancel denodadamente combatido cuando se discutió, implantado gracias á la tenacidad del Sr. Cánovas, y al amparo del cual han surgido múltiples industrias objeto de nuestra atención.

Pues bien; parecía natural que unos y otros de aquellos que en su confección intervinieron, y á su examen aportaron su inteligencia, la fogosidad de su palabra y el aviso de sus creencias, corrieran á la Exposición para ver hasta qué punto sus opiniones de entonces eran ó no acertadas, y para, en todo caso, sacar ante la realidad una enseñanza para lo porvenir.

Pues esto, que para estas personas, además de un deber de cultura lo es de profesión, no les ha estimulado, y han mostrado igual indiferencia que la masa común en lo que atañe á visitar y estudiar los productos que en ella se encierran.

Parecía lógico que esa falta de interés fuera contrarrestada en las esferas oficiales por los que en ello tienen obligación; pero, lejos de ser así, parece que un hado funesto infiltra la pasividad donde debieran brotar energías.

Ante esta situación, que tan profundamente lamentan los expositores, no cupo otro medio, aun conlidiéndose los expositores de ello, que tener que excitar al Sr. Ministro de Fomento para que, como representante del Gobierno, dispusiera las cosas de modo que cesara esa indiferencia y olvido (omitimos la palabra desprecio) en que yace la Exposición.

Desgraciadamente, tan justo y razonable propósito no halló tampoco eco en el celoso Sr. Conde de Xiquena, y de ahí que la Comisión que se acercó á los Poderes públicos ha tenido, ante el vacío que se le hacía, que tomar derroteros distintos, solicitando el concurso y apoyo de los grandes centros que representan las fuerzas vivas de la Industria y Comercio patrio, y cuyo resultado esperamos afanosamente, porque de él nos prometemos una feliz solución.

Además de esta oportuna iniciativa del Sr. Masrriera y demás colegas de Comisión, creemos que un factor inesperado vendrá á ayudarnos de un modo resuelto y positivo. Nos referimos á la crisis política que ha motivado, entre otros, el cambio de ministro de Fomento.

No nos engañaremos en esto; no es ilusión nacida del deseo que tenemos de ver atendida y admirada la Exposición; no son quimeras de ideólogo; son realidades que nacen del examen y estudio de la persona del nuevo Ministro, quien por su historia, aficiones y cultura, debe inspirarnos una total y absoluta confianza, no ya porque es hombre que eleva á culto el cumplimiento de sus deberes, sino también por sus aptitudes y gustos á ese linaje de cuestiones.

Quizá no tome nuestro concurso toda aquella vida y pujanza que en tiempos normales tomara; pero si el suficiente para que los expositores vean premiados sus esfuerzos con la asidua concurrencia del público, que, al par que admirará los primores de habilidad, tendrá una frase de halago para la bondad de los productos exhibidos.

Máquinas para tallar madera.

Deseosos de que nuestro periódico corresponda en la práctica al título que á su frente lleva, de hoy más nos ocuparemos en esta sección, no solamente de los progresos que se vayan notando como pasos de avance entre nuestros industriales, sino también de lo mucho que nos queda por hacer, y cuyo adaptamiento á la industria española juzguemos necesario y conveniente.

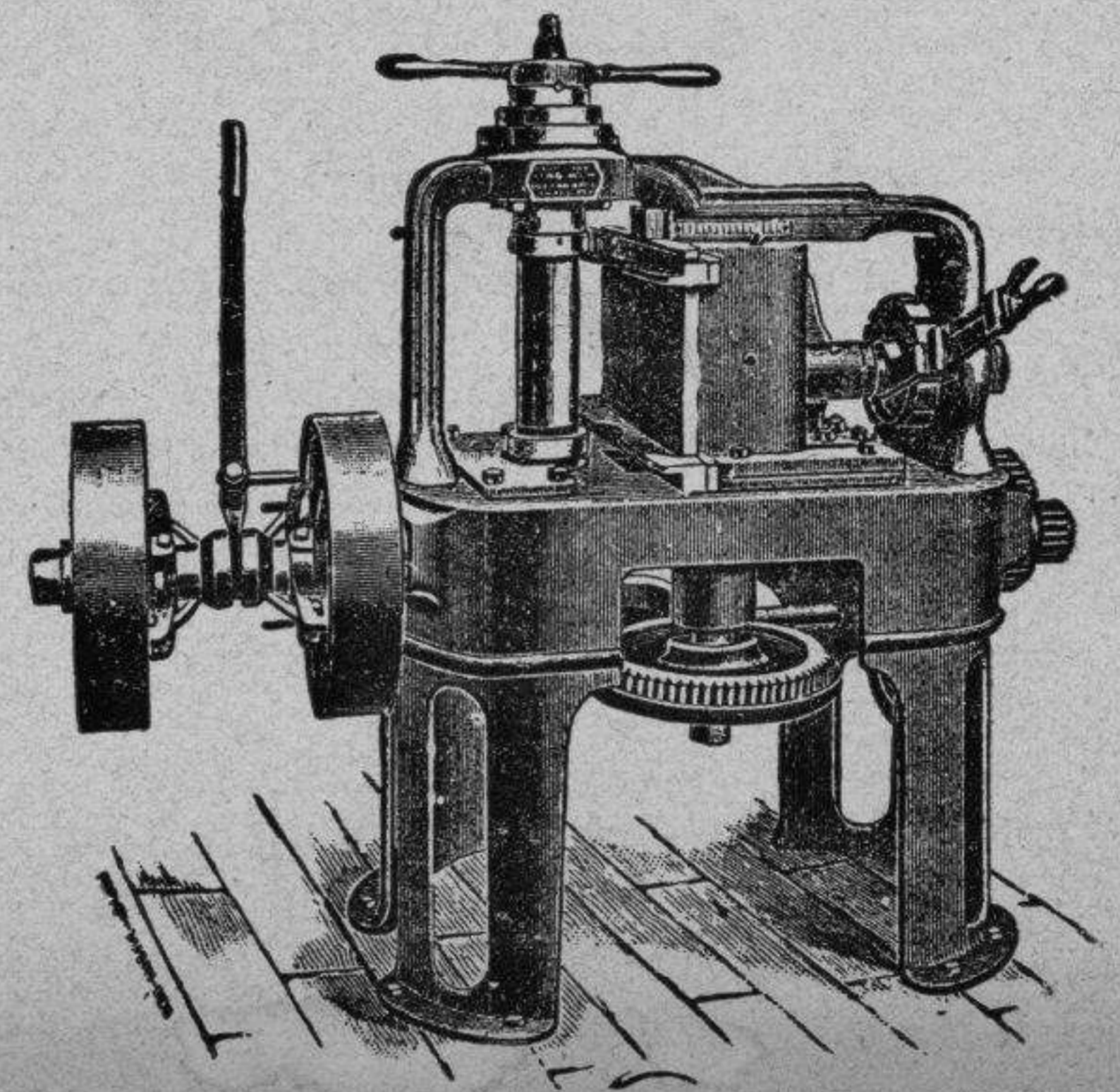
Breves serán nuestras explicaciones, que ilustraremos con grabados, para despertar deseos de adelanto entre nuestros constructores y demás industriales. Cuando á alguno de éstos verdaderamente interese la confección de un objeto por nosotros indicado, diríjase á este Centro, si lo juzga preciso, en demanda de explicaciones más amplias, que nosotros atenderemos con muchísimo gusto sus consultas, y haremos cuanto humanamente sea posible para facilitar el camino que ha de conducirles al fin deseado.

¿No es una verdadera lástima que, teniendo en España hombres tan capaces como los que más, talleres y fundiciones con elementos suficientes y obreros susceptibles de secundar toda clase de iniciativas, permanezcamos á veces en punible inacción, sin decirnos á competir, ó siquiera á imitar, ciertos productos, por aquello de que *en el extranjero lo hacen muy bien?*

Nada de apatías, señores industriales; nada de apocamientos ruinosos. Si en el extranjero se fabrica un objeto ó artefacto cualquiera, y en España tiene aplicación, construyámoslo en vez de ir por él; si ellos lo hacen bien, hagámoslo nosotros mejor, si es posible, que no son ellos más capaces, sino más activos y emprendedores en algunos casos.

Adelante, pues, y veamos si conseguimos entre todos que ese río de dinero que constantemente sale de nuestra esquilmada patria, en ella se queda; que ese y no otro ha de ser el fundamento de nuestra regeneración financiera.

He aquí ahora una pequeña máquina que no se construye en España, y que tiene sin embargo gran aplicación para la Industria.



Sirve para hacer toda clase de entalladuras en madera; se usa mucho en toda la América, y especialmente en el Canadá, donde se valen de ella los principales fabricantes de muebles y los más afamados constructores de pianos y órganos. Estas máquinas pesan de 2.500 á 4.000 libras, y poseen la resistencia, peso, durabilidad y adaptabilidad necesarias para el trabajo á que se las destina. Con ellas se hacen entalladuras de cualquier diseño, y se pueden obtener trabajos á razón de 50 piés por hora, completos, incluso lijadura y calados. Hace entalladuras de cualquier espesor, desde un octavo hasta una pulgada de grueso, y concluye más cantidad de trabajo en un día que 10 oficiales de tallista á mano.



Fíjense en el diseño nuestros constructores, y si decididamente hay alguno que se decida á confeccionar máquinas de esta clase, no tendremos dificultad, lo repetimos, en facilitar mayores datos descriptivos para la mejor comprensión del mecanismo.

Patentes de Invención, marcas de fábrica, de Comercio y agrícolas.

El Boletín Oficial del Ministerio de Fomento publica, entre otros, los expedientes presentados por nuestras oficinas en aquel Departamento.

Número 6.492. D. Antonio Puig y Font, de Barcelona.—Una marca de fábrica para distinguir correas de cuero para maquinaria.

6.331. Ignacio Aguilera y Jordán, de San Martín de Provensals (Barcelona).—Una marca de fábrica para distinguir curtidos.—Ha sido concedida y queda pagado el título.

6.332. Sres. Perié y R. Barreto, de Jerez de la Frontera.—Una marca de fábrica denominada «La

Giralda», para distinguir vinos de Jerez.—Ha sido concedida y pagado el título.

Además de los expedientes indicados, tenemos presentados varios, cuya publicación de unos y concesión de otros tendrá lugar en números sucesivos.

Aconsejamos á nuestros abonados el registro de sus marcas por 125 pesetas, siendo de nuestra cuenta todos los gastos.

Sección Comercial.

NUESTRA MARINA MERCANTE

La marina mercante de un país es su signo más positivo de riqueza.

España ha hecho en un tercio de siglo en esta materia, lo que otros países no han alcanzado en doble tiempo; esfuerzo altamente meritorio, si se considera que nuestra flota es numerosa, buena, y casi en su totalidad fomentada por capital español.

A excepción de la Compañía Trasatlántica, que ha crecido al amparo oficial, las restantes, como son: «Serra», «Pinillos», «La Flecha», «Ibarra», «Vasco-Navarra», «Gélida» y otras no menos importantes, deben su prosperidad y poderío á su propio y legítimo esfuerzo; gigantesca labor, nunca bastante encarecida y encomiada.

Hoy, todo este poder naval, todo este signo de progreso ha recibido un golpe tremendo; es una de tantas víctimas de la guerra, y de la imprevisión de nuestros gobernantes, quizás la más azotada; por eso será también la que más hogares deje sin pan.

La toma de Cavite por la escuadra enemiga; el bloqueo más ó menos positivo de la grande y pequeña Antilla, y el constante navegar por el golfo de Méjico de buques de guerra y corsarios disfrazados de cruceros auxiliares, han de producir dentro de muy poco la casi total paralización de los barcos españoles de altura, y con ello la ruina de los navieros, que tendrán que anclar sus naves en los puertos, y ver como la inacción los pudre y destroza.

Tan sombrío porvenir no alcanza, desgraciadamente, á preocupar más que á las empresas marítimas, las que, notando la horfandad en que el Gobierno las deja, han comenzado á moverse, y de consiguiente, á escogitar un remedio para tan grave mal.

En ese movimiento distínguese la Cámara de Comercio de Santander, que inspirándose en el doble vínculo del interés y del patriotismo ha elevado á las Cortes una exposición, en la que propone un medio factible y decoroso para evitar la catástrofe de ese inmenso poder que indefectiblemente devoraría la pasividad.

Entiende aquella respetable Corporación que, cobijando nuestra flota bajo un pabellón extranjero, quedaba conjurado el problema, puesto que no se vería precisada á suspender la navegación, pero hecho de modo que nuestros barcos no quedaran fuera de las listas de nuestra marina mercante.

Para que ambos extremos puedan quedar perfectamente atendidos, estima aquella Cámara que los barcos construidos en el extranjero que han satisfecho los derechos arancelarios correspondientes, al inscribirse en las listas de nuestros buques, si circunstancias excepcionales en el hecho de la guerra aconsejan su inscripción en otros registros, puedan volver á los españoles sin estar sujetos á nuevo pago del impuesto de introducción.

Como se ve, la idea no puede ser más útil y sencilla, pues se trata simplemente de un cambio temporal de abanderamiento, sin el pago de los derechos de éste al izar de nuevo la bandera patria.

Mas esta medida, que estimamos salvadora, podría y debería ampliarse por los armadores, si de acuerdo con el Gobierno fomentaran, como indica nuestro estimado colega el *Diario Mercantil*, nuestro comercio con el Imperio marroquí.

Ocasión más propicia que la presente, pocas habremos tenido. Allí no circula apenas otra moneda que la nuestra, y esta feliz circunstancia haría preferibles nuestras mercancías sobre las que exporta Francia é

Inglaterra, hoy extraordinariamente encarecidas por la subida de los cambios.

Pues bien; habiendo tanto buque amarrado en nuestros puertos, no sería difícil establecer líneas regulares de vapores entre Barcelona, otros puntos del litoral y los puertos africanos, llevando á éstos las mercaderías que tienen fácil venta, y que aquel consumo solicita y acoge con marcada preferencia, según testimonio del antes citado colega, constituyendo un señalado alivio para nuestro Comercio; mercado que, con esmero cultivado, puede mañana constituir una válvula de seguridad y un lazo que nos una á aquel pueblo que no nos rechaza.

Nuestros tejidos, aceites, mantecas, pólvora y otros artículos que fabricamos, serían en Marruecos de fácil colocación, y, en cambio, podrían nuestros buques, para no perder viaje, traer trigo, maíz, lanas, gallinas y otros varios que allí se venden á muy bajo precio, y que aquí en la Península serían altamente convenientes en estos momentos de escasez.

Reparen los navieros en lo que dejamos expuesto, que puede serles de positiva utilidad.

EL CONFLICTO DEL PAN EN BARCELONA

En un importante diario barcelonés hallamos la noticia de que el Sr. Griera, actual Alcalde de Barcelona, había citado á la Junta directiva de la Asociación de fabricantes de harina, para ponerse de acuerdo y buscar el medio de hacer frente al conflicto del pan. Inmediatamente dimos las órdenes oportunas para averiguar lo que de tan importante entrevista resultara.

Personado nuestro activo representante en aquella plaza en el domicilio del Sr. D. Juan Pascual, digno Presidente de la Asociación referida, averiguó y nos transmite las siguientes noticias, que á la exquisita amabilidad de dicho Sr. Pascual debemos, y que, por su importancia, publicamos á continuación.

En previsión del conflicto que hubiera podido surgir en Barcelona con motivo de la creciente subida del pan, el celoso Alcalde de aquella ciudad convocó á la Junta directiva de la Asociación de fabricantes de harina. Reunidas en el despacho del Sr. Griera las personas que componen la mencionada Junta, se puso á discusión el asunto de las existencias con que se podría contar en las fábricas y almacenes de la Asociación, conveniencia de elaborar pan de menor precio, y actitud de los asociados ante la crisis por que atraviesa la nación en los momentos actuales.

Discutidos convenientemente por todos los reunidos los anteriores extremos puestos á discusión por el Alcalde, recayeron los siguientes acuerdos, que no dejan de ser consoladores:

1.º La Asociación de fabricantes de harina de Barcelona tiene en sus fábricas y graneros trigo suficiente, no sólo para atender á las necesidades de la región catalana, sino también para auxiliar, en caso necesario, á otras provincias, hasta que tenga lugar la recolección de la cosecha próxima.

2.º Que como en Cataluña, y sobre todo en la capital, todas las clases sociales, desde el bracero hasta el capitalista, consumen igual clase de pan, no se creía prudente la elaboración de clases inferiores en calidad y precio, por temor á que la clase obrera no las comprara, en atención á que la rebaja no pasaría de cinco céntimos en pieza de tres libras, ó sea vendiéndose á 60 céntimos las piezas que hoy valen á 65 de clase superior.

3.º Que la Asociación se comprometía solemnemente á que el precio del pan no suba ni un céntimo más del establecido hoy, procurando á la vez iniciar la rebaja tan pronto como ésta pueda tener lugar, para lo cual se pondrán en acción todos los medios posibles.

4.º Que en el improbable caso de que alguna de las fábricas de la Asociación tuviese que paralizar sus trabajos por falta de existencias ó por cualquier otra causa, se abonará á los operarios su jornal íntegro durante la paralización.

La previsión del Sr. Pascual y de sus dignos compañeros de Asociación, cuya conducta debió ser imi-

tada por las autoridades y por los fabricantes de harinas de las demás poblaciones de España, ha sido tal, que en Marsella y otros puntos importantes tienen realizadas compras de trigo en cantidad suficiente para el consumo ordinario de las cuatro provincias catalanas, en el caso inesperado de que les fuese preciso apelar á tal recurso, para cuyo logro sólo necesitarían expedir un simple aviso telegráfico.

El trigo que necesitaran estaría en Barcelona á los tres días del aviso.

No podrán decir otro tanto las autoridades y fabricantes de la corte, ni los de la mayoría de las provincias españolas.

Loor, pues, á los que han sabido librar á sus representados del conflicto.

Nuestra censura más severa para la imprevisión y el abandono de los que nada han hecho para evitar al pueblo los estragos de la escasez y acaso del hambre forzosa.

EL CARBON MINERAL

La guerra á que inicualemente nos ha provocado la nación norteamericana, ha puesto sobre el tapete el problema de la producción y precio del carbón mineral.

Hacer un estudio de esta cuestión, es para nosotros un deber que cumpliremos, con tanto mayor gusto cuanto que interesa á la nación entera, aunque hiciéramos también de convenir solamente á productores y consumidores, pues unos y otros son industriales, y á ellos consagra preferente atención EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

La primera dificultad que surge, tan pronto se comienza el examen de este asunto, es la desproporción que existe entre el carbón que se produce y el que se consume.

Cierto que la inmensa mayoría de nuestras minas hallanse en condiciones de ampliar la extracción; pero esto, que es de una necesidad evidente, ha de tropezar con grandes obstáculos, no siendo el menor la falta de capital, hoy más temeroso que nunca, por las circunstancias, y el que, sin embargo, podría, sin temor á ulteriores consecuencias, acudir al desarrollo de esa fuente de inmensa riqueza y porvenir.

La región de Asturias, por ejemplo, cuenta con 42 empresas minero-carboníferas, que explotan 45.931 hectáreas de terreno de aquella clase, teniendo invertido para su explotación, según cálculos muy cercanos á lo exacto, 95 millones de pesetas, capital que les permite producir 1.300.000 toneladas anuales, cantidad á que hay que agregar la producida por las restantes cuencas carboníferas de la Península, y cuya extensión en total es de 11.301 kilómetros (1).

Es, pues, uno de los accidentes del problema el aumento de producción; mas como éste trae aparejado el mayor número de obreros, esta dificultad no se solventaría fácilmente, porque el utilizar, como alguien ha propuesto recientemente, los reclusos que vegetan en nuestros establecimientos penales, es medida delicada de por sí, y hasta quizá ineficaz, dado que la urgencia del conflicto requiere obreros aptos y avezados á las fatigas del trabajo minero; esto aparte que la inexperiencia y natural torpeza de los improvisados trabajadores, podría ser causa de infinitos peligros, como son las explosiones del gas grisú y otros no menos temibles y graves.

El segundo obstáculo es la obtención del capital. Según cálculos, que estimamos muy acertados, para ampliar, por ejemplo, 150.000 toneladas sobre la producción actual, necesitaríase muy cerca de cuatro millones de pesetas, cantidad nada considerable ni difícil de encontrar, aun teniendo cuenta lo refractario que en España es el dinero para empresas industriales.

Pero aun en el supuesto que se pudieran orillar las dos dificultades que dejamos señaladas, queda otra tercera, sin cuya solución sería ilusorio cuanto se pretendiera hacer para dar cima al conflicto que nos ocupa. Nos referimos á la baratura del carbón.

(1) Mil kilómetros más que Inglaterra, que nos triplica en producción.

Que es de necesidad, no cabe discutirlo; como tampoco el que se pueda buscar el remedio en el jornal del minero, no ya porque éste es de suyo menguado, sino porque ahora ha de serlo más, relacionándolo con la carestía que hoy tienen los artículos de primera necesidad.

Descontado este recurso, por ser racionalmente imposible, queda el de disminuir los impuestos (1) y la rebaja en las tarifas de transportes por parte de las compañías de ferrocarriles, señalando un precio verdaderamente ínfimo en relación á las demás mercancías, como acontece en Francia, Inglaterra y aun creemos que en Bélgica.

Esta medida, sin embargo, ha de tropezar con serios obstáculos cerca de las empresas ferroviarias que, al parecer, no gozan de gran holgura; de otra suerte, no serían tan tenaces en la petición de auxilios, ni hubieran determinado, como lo han propuesto recientemente, hacer los pagos en pesetas, que antes hacían en francos.

Pero como ese malestar irradia por igual á todas las clases, el día que se acentúe más, ellas, las empresas, han de sentir antes que nadie sus efectos, pues mermado el movimiento industrial, queda como consecuencia, mermado también, el del tráfico.

Aparece, pues, que la solución de momento sólo puede alcanzarse por el aumento de producción y baratura de los transportes, y aunque esto, á primera vista, parece que entraña un perjuicio para las compañías de ferrocarriles, examinada la cuestión con algún detenimiento resulta que, lejos de gravar sus intereses, saldrían favorecidos.

Para que esto no parezca una paradoja, daremos una ligera demostración.

España importa muchos miles de toneladas de carbón, que es conducido por mar, y de consiguiente, exento de conducción terrestre, salvo el que va internado á la Península, que es la cantidad menor.

Si con motivo de la guerra esta importación fenece, el mineral de nuestras cuencas tendrá forzosamente que cubrir aquel descubierto, y en su virtud, ser trasladado á puntos equidistantes de la nación, por donde el tráfico de esa mercancía tendría que elevarse en cantidad tan crecida, que aun rebajando considerablemente el precio de arrastre, el ingreso que éste había de producir superaría en mucho al actual.

Esta es en realidad la fase del problema, que seguiremos estudiando en artículos sucesivos.

QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

BARCELONA.—**Sagrera y Badia**.—(Almacén de vinos con domicilio en la carretera de Sans, núm. 103.)

El balance de dicha Sociedad mercantil quebrada, arroja los datos siguientes:

El activo asciende á 224.412'86 pesetas, y el pasivo á 21 043'75, resultando un saldo á favor de 5.369'11.

Quiera Dios que esta belleza resulte verdad.

BARCELONA.—**Antonio Bolox**, de la industria de sastrería, domiciliado en la calle del Hospital.

Se ha presentado ante el Juzgado del distrito correspondiente en estado legal de suspensión de pagos.

El activo asciende á unas 14.000 pesetas, contra un pasivo de 13.000, proponiendo cesión de bienes á sus acreedores.

Veremos lo que resulta al final de este fracaso, que teníamos previsto hace tiempo.

BARCELONA.—**José Puntas Estivil**.

En el balance formulado por este suspenso, aparece un activo de 98.132'65 pesetas y un pasivo de igual cantidad.

También es coincidencia.

BARCELONA.—**Clemente Torras**.

Este comerciante en pesca salada, del que dijimos en el número anterior que el activo era desconocido y se suponía nulo, ofrece pagar á sus acreedores la totalidad de los créditos en diez plazos, del diez por ciento cada uno, dentro de tres años en que sea firme el convenio; el primero

á los seis meses, el segundo á los nueve, el tercero á los doce, y así sucesivamente.

En el balance que presenta, el activo asciende á 141.130 pesetas, y el pasivo á 136.498.

Falta saber si el activo será realizable, y si al vencimiento se abonarán los plazos.

Hay quien supone que costará trabajo.

BARCELONA.—**Juan Rosell Farrés**.

Para el 8 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, ha sido convocada la Junta general de acreedores del citado industrial en suspensión de pagos.

El expediente se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque, escribanía de D. Joaquín María Florensa, de aquella población.

Dios quiera que los acreedores no salgan de esta Junta con las manos en la cabeza.

BARCELONA.—**Pedro Cruells Maté**.

A las cuatro de la tarde del día 25 del corriente, y en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona, se verificará la Junta general de acreedores de dicho concurso, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

BARCELONA.—**Masoliver y Parcerias**.

La Junta de acreedores de la citada Compañía mercantil concursada se celebrará el 24 del actual, á las cuatro de la tarde, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas.

Al objeto de proceder al nombramiento de síndicos y acordar la graduación de créditos reconocidos, se cita por única vez á los acreedores siguientes, cuyo domicilio se ignora:

D. Domingo Cortés, Sres. Puig y Negre, D. Pedro Guin, D. Antonio Garreta y Compañía, D. Pedro Parcerisa Brillas, D. José Caitx, D. Francisco Jiménez, D.^a María Ana Colomer, D. Teodoro Vilar y D.^a Josefa Martí y Sabater, y señora viuda de D. Pedro Sargatal.

Procuraremos informar detalladamente á nuestros abonados de lo que ocurra en la Junta de que se trata, y de las causas determinantes de este nuevo fracaso.

SORIA.—**Azpeitia y Compañía**.

En el número anterior dábamos cuenta, en la sección correspondiente, de haber sido convocados á Junta general los acreedores de la Compañía mercantil «Azpeitia y Compañía», de Soria. Y habiéndose presentado en esta redacción los Sres. D. Esteban y D. Florentino Azpeitia, dueños de la fábrica de electricidad de la capital indicada, manifestando no tener correlación alguna con la referida entidad, declarada en juicio universal de quiebra, tenemos sumo gusto en hacerlo constar, á petición de dichos señores, que quedan desde luego complacidos.

A cada cual lo suyo.

Constitución, modificación y disolución de Sociedades

Miguel Garriga Umbert.—BARCELONA.

En atenta circular participa dicho industrial que continuará, bajo su solo nombre y dirección, los negocios de fabricación del salchichón de Vich, que explotaba la disuelta Sociedad «Juan Ricart é Hijo.»

Batlle y Roig.—BARCELONA.

Se ha constituido en dicha plaza, bajo la razón social indicada, una Compañía mercantil con objeto de dedicarse á la compra y venta de mercancías de todas clases.

Forman la Sociedad los Sres. D. Juan Roig Monclús y D. Joaquín Batlle Descatllar.

La duración del contrato será de diez años.

El capital social constará de 26.100 pesetas.

Serán ambos socios gerentes, con el uso de la firma.

Escritura ante D. Manuel Borrás, en 19 de Abril de 1898.

Celebraremos que prosperen.

Ramón Serrano y Compañía.—MADRID.

Bajo la razón social que encabeza esta noticia, se ha constituido en esta plaza una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la fabricación de hielo.

Forman la Compañía la Sra. D.^a Ascensión Fernández Iparraguirre y D. Ramón Serrano Palomino.

La duración de la Sociedad será indefinida.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de D. Ramón Serrano.

Escritura en 10 de Diciembre de 1897.

Ignoramos el capital con que cuenta esta nueva Sociedad, cuyos adelantos veremos con gusto.

Hijos de Barberá y Estrany.—BARCELONA.

Los Sres. D. Antonio Barberá Constansó, D. Magín Barberá Constansó y D. Jacinto Estrany Riera, han constituido en dicha plaza una Compañía mercantil colectiva, cuyo

objeto será la compra-venta de ajos, fruta seca y demás artículos análogos.

Los tres socios tendrán á su cargo la gerencia y uso de la firma.

El capital social constará de 145.000 pesetas.

La duración del contrato escriturario será de treinta años, á contar del 16 de Abril último.

Escritura ante el Notario D. Rafael Vilaclara, en 21 de Abril de 1898.

Deseamos á estos señores, que con tantos bríos y fe acometen el negocio del comercio de ajos, buenos rendimientos.

Capital tienen suficiente, y, según nuestros informes, no carecen de aptitud ni de actividad.

Salvador Juanes.—VALLADOLID.

Dicho comerciante, socio que fué del «Aguila de Oro», ha inaugurado un almacén de novedades en tejidos, denominado «Le Printemps», situado en las calles de Regalado, 6, y Sierpe, 2 y 4.

No tenemos más antecedentes de esta nueva casa, cuya prosperidad deseamos.

González y Aranda.—MÁLAGA.

Se ha constituido en aquella plaza una Sociedad colectiva, con objeto de dedicarse á la compra y venta de tejidos del país y extranjero.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

Escritura ante el Notario D. Miguel Cano de la Casa.

Según noticias, los Sres. González y Aranda cuentan con medios y aptitudes para desenvolver bien su negocio.

Celebraremos sus adelantos.

Gottschalk Hermanos.—BARCELONA, del comercio de drogas al por mayor.

Se ha establecido dicha Sociedad, en la Ronda de San Pedro, núm. 33, de dicha población.

No tenemos más antecedentes de esta casa.

Más adelante informaremos á nuestros abonados acerca de esta nueva entidad mercantil, de la que se esperan buena marcha y resultados.

Eduardo Chalaux.—BARCELONA.

Esta casa, que con el nombre de «Eduardo Chalaux y Compañía» se ocupaba en la venta de aparatos de electricidad, dedícase ahora con la indicada denominación al negocio de máquinas agrícolas, en el mismo domicilio, Ronda de San Pedro, 4.

No sabemos más por hoy.

Roca Parés y Ramonet.—BARCELONA.

Se ha constituido en dicha plaza una Sociedad colectiva para dedicarse á la construcción y exportación de arcos de hierro.

Forman la Compañía los Sres. D. Lorenzo y D. Raimundo Roca y D. Mariano Ramonet Riu. La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de los tres socios.

La duración del contrato será por quince años.

Escritura en 30 de Marzo de 1898.

No tenemos más antecedentes.

Casas y Mutlló.—BARCELONA.

Los Sres. D. Luis Mutlló Pons y D. Bernardo Casas Llorachs, han suscripto las cláusulas de una Sociedad colectiva para dedicarse á la fabricación y venta de tejidos de todas clases.

Ambos socios serán gerentes con uso de la firma social.

La duración del contrato será de diez años.

Escritura ante el Notario D. Narciso Batlle, en 1.º de Abril de 1898.

Con mucho gusto veremos los adelantos de esta nueva casa.

E. Molins Larruy.—ZARAGOZA.

Por disolución de la entidad mercantil «E. Molins y Compañía», que giraba en dicha plaza, se ha hecho cargo de los asuntos de la casa disuelta el gerente que fué de la misma D. E. Molins Larruy, que los continuará por cuenta propia y bajo su sola dirección.

Deseamos al Sr. Molins Larruy mayor prosperidad, si cabe, que cuando trabajaba en unión de su señor padre, el cual se ha retirado definitivamente de los negocios mercantiles, dejando bien sentada la reputación de su muy acreditada casa.

Fausto de Simón.—PRADOLUENGO.

Por fallecimiento de la señora viuda de Inocente de Simón, se ha hecho cargo de la liquidación y continuación de los asuntos de la casa, bajo su solo nombre y dirección, el señor hijo de la finada, D. Fausto de Simón, al que acompañamos en su pesar, deseándole al propio tiempo prosperidad en sus negocios mercantiles.

Pablo Chornet Sapiña.—BENIMUSLEM (Valencia.)

Por disolución de la Sociedad mercantil «Chornet, Lú-

(1) Todos los Gobiernos tienen por hábito el resistir este género hoy de concesiones: quizá hiciéranlo con algún fundamento.

cas y Ortega», que giraba en la referida plaza, dedicándose al negocio de la elaboración de arroces, se ha hecho cargo de los asuntos de la misma, para continuarlos, encargándose de la liquidación el Sr. D. Pablo Chornet Sañina.

Así nos lo participa este señor en atenta circular.

Deseámosle felices resultados en esta empresa, que solo ó en compañía de otros viene representando y dirigiendo desde hace muchos años.

Moreno y Alonso.—MADRID.

Por disolución de la Sociedad «Moreno Urretavizcaya y Compañía», se ha constituido una nueva entidad con el título que encabeza, la cual continuará los negocios de la extinguida, dedicándose a la fabricación y venta de toda clase de bolsas y papel para envases de comercio.

Los Sres. Moreno y Alonso quedan encargados también de liquidar las cuentas de la razón social disuelta.

Escritura ante D. Bruno Pascual Ruilópez.

Domicilio social en esta corte, Esperanza, núm. 3.

Jurisprudencia, Legislación Y CONSULTAS

CONSULTA

Deuda mancomunada.—Responsabilidad del que paga á su codeudor, y de éste cuando no paga al acreedor la parte que recibió.—Incidencias.

Caso.—D. S. T. tenía un crédito pendiente de pago, por valor de 4.000 pesetas, con escritura de obligación personal, mancomunada con su suegro, obligándose ambos al pago. Llegado el vencimiento, el don S. T. entregó á su citado suegro las 4.000 pesetas para que solventase la deuda; pero el suegro, en vez de pagar, invirtió el dinero recibido en otras atenciones, convalidando la espera con el acreedor. Muere el repetido suegro, y el acreedor reclama á la testamentaria, que acuerda el pago, y lo efectúa, del fondo común; pero después pretende descontar de la parte de herencia correspondiente á la señora del don S. T. las 4.000 pesetas en cuestión. El don S. T., por virtud de sus relaciones y confianza con el finado, no exigió documento alguno justificativo, y no puede probar la entrega de las consabidas 4.000 pesetas.

En su virtud, y puesto que la testamentaria le exige de nuevo el pago de la cantidad entregada á su ya difunto señor suegro, don S. T. dice: que es suya exclusivamente la obligación de pagar á la testamentaria, sin que para realizar ésta el cobro pueda amenguar en todo ni en parte la que á su señora como heredera pueda corresponderle. Los demás herederos pretenden, no obstante, efectuar el embargo de la parte de herencia correspondiente á la señora de don S. T. y hacer en el Registro de la propiedad la consiguiente anotación, para extinguir la deuda referida con el usufructo que resulte de los bienes que han de ser objeto del pretendido embargo.

Por otra parte, el señor don S. T. ha percibido de otra persona una cantidad que excede del importe total de la herencia que pueda corresponder á su esposa, obligándose al pago de esta segunda deuda en plazos mensuales de 500 pesetas, garantizados con pagarés mancomunados con su esposa, siendo condición expresa, según convenio, que la falta de pago de cualquiera de los pagarés en el plazo marcado, determinaría el vencimiento de todos los restantes, con lo cual el acreedor quedaría en libertad de acción para proceder por la vía ejecutiva, si lo consideraba oportuno, para realizar el cobro de la totalidad ó parte de la deuda.

El don S. T. ha dejado de pagar uno de los pagarés; el tenedor de éstos ha protestado en forma legal, por medio de Notario, considerándolos vencidos todos, con arreglo á lo pactado, entablado al mismo tiempo la correspondiente demanda, en solicitud de embargo de la parte de herencia correspondiente á la señora del don S. T.

CONSULTA.—¿Cuál de los dos acreedores tiene mejor derecho y debe ser preferido para el cobro de sus respectivos créditos?

CONTESTACIÓN.—La resolución de su consulta exige separar las distintas cuestiones que presenta, para poder apreciar con toda claridad las diferentes rela-

ciones de derecho que se han creado y sus diversas consecuencias ante la ley.

Deuda contraída por don S. T. mancomunadamente con su suegro.

Según la redacción de la escritura, resultará mayor ó menor la obligación de don S. T., y es probable que la testamentaria haya pagado por torpeza esa deuda; pero esto ya no tiene remedio.

¿Quién responde al pago de las 4.000 pesetas?

Sin duda alguna, don S. T. á la testamentaria; pero no su mujer con los bienes que deba percibir.

Esta herencia, según el art. 1.381 del Código civil, quedará en poder de esa señora bajo el concepto de *bienes parafernales*, y aunque el art. 1.385 dice que los frutos ó rentas de esta clase de bienes deben levantar las cargas del matrimonio, el art. 1.386 establece: «que las obligaciones personales del marido no podrán hacerse efectivas sobre los frutos de bienes parafernales, á menos que se pruebe redundaron aquéllas en beneficio de la familia». Es decir, que la ley exige que las obligaciones del marido sean consecuencia de las necesidades de su familia, y no resultado de negocios para su exclusivo provecho.

Sobre la obligación mancomunada de marido y mujer con otro acreedor.

Suponiendo que esta obligación esté consignada en un contrato que reúna todas las condiciones de validez, no pudiendo decir si será válido ó no, por no tener á la vista ese documento, y no exponiendo en este escrito qué condiciones necesita para ser válido, y qué causas le viciarían de nulidad, porque se haría demasiado largo este trabajo y equivaldría á escribir un tratado de Derecho civil, siempre resultará que la mujer será responsable por mitad del pago, y si no por mitad, en la participación en que haya intervenido en el contrato; y como, según éste, vencieron ya todos los pagarés, el acreedor puede seguir el juicio ejecutivo y hacer embargo en los bienes de la mujer y en los del marido.

A mi juicio, y según la ley, este acreedor es preferible á la testamentaria, y aun suponiendo que ésta embargara antes las rentas de posesión hereditaria de la señora, ese acreedor podría litigar en tercera para que prevaleciera su derecho sobre los bienes.

Con lo expuesto queda contestada en todas sus partes la consulta. Ahora bien; como advertencia, porque no es lo mismo leer los artículos de la ley que utilizarlos con provecho en un litigio, hago notar que la cuestión de si los contratos celebrados por el marido fueron en provecho de la familia, depende mucho de la apreciación del Tribunal y de la pericia y habilidad con que el abogado presente los hechos. Así mismo, los contratos mancomunados de marido y mujer están al borde de vicios de nulidad, en cuyo abismo caen muchas veces, sobre todo, porque resultan simulaciones para dar mayor garantía al acreedor, mediante el afianzamiento de la mujer que de un modo ficticio firma como contratante principal.

* * *

Circular de 18 de Febrero de 1898, sobre cuotas atrasadas en los expedientes de defraudación á la contribución industrial.

Ha observado esta Dirección general que las Juntas administrativas no se ajustan, al imponer las responsabilidades en los casos de defraudación por contribución industrial, á lo prevenido en los arts. 181 y 182 del vigente Reglamento del ramo, exigiendo con harta frecuencia, en concepto de cuotas atrasadas, las correspondientes á tres años; y como quiera que en los precitados artículos se dispone terminantemente que en ningún caso exceda dicho pago de lo correspondiente á los dos últimos años, esta Dirección general llama la atención de V. S. sobre el extremo indicado, con el fin de que cuide de que se dé el más exacto cumplimiento á lo prevenido en los referidos artículos 181 y 182 del Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, á cuyo efecto deberá tomarse, por punto de partida, la fecha de la denuncia ó del acta de reconocimiento.

REGLAMENTO

PARA LA

IMPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL

(Continuación.)

Art. 15. Los destiladores que aumenten el número de los aparatos ó los varíen, estarán obligados á participar á la Administración, en la forma determinada en el artículo anterior, manifestando además el destino que den á los aparatos sustituidos por otros.

En los casos de venta, arriendo, cesión ó traspaso de las fábricas, deberá participarse el hecho á la Administración, aunque no se alteren en lo más mínimo las condiciones de la fabricación. Las declaraciones respectivas deberán firmarse por el que cesa y por el que continúe la fabricación.

Art. 16. Todas las declaraciones á que se refiere este Reglamento deberán presentarse en la Administración de Hacienda ó remitirse á la misma por conducto del Alcalde de la población donde radique la fábrica. En este último caso, el Alcalde las remitirá por el correo inmediato, sin excusa ni pretexto alguno, dando un resguardo provisional al interesado, quien lo canjeará por el ejemplar que la Administración de Hacienda le devuelva. Si la presentación tiene lugar directamente, se devolverá en el acto al interesado un ejemplar de las declaraciones con el recibí.

Art. 17. Las Administraciones de Hacienda anotarán las declaraciones en el registro, modelo núm. 2, en el acto de su presentación y antes de devolver el ejemplar que debe servir de resguardo al interesado, en el que se estampará el número de orden que le corresponda.

Art. 18. Las declaraciones deberán ser comprobadas dentro de los diez días siguientes al de su presentación por el Ingeniero industrial destinado á la comprobación del impuesto sobre alcoholes, y, en su defecto, por el Investigador técnico adscrito á la provincia ó á la más próxima.

El Ingeniero industrial ó Investigador técnico hará constar su conformidad con la declaración, ó consignará las rectificaciones que procedan, con la conformidad del interesado; pero si éste no se conformare, deberá reclamar en el término de ocho días ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

El Delegado dispondrá el reconocimiento de la fábrica por otro Ingeniero industrial y resolverá en el término máximo de un mes.

Los gastos de la segunda comprobación serán de cuenta del interesado, si la reclamación no resultase completamente fundada.

Art. 19. Las resoluciones que dicte la Delegación de Hacienda en las reclamaciones cuya cuantía exceda de 100 pesetas y no pase de 1.000 serán apelables ante la Dirección general de Contribuciones indirectas; si la cuantía fuese mayor de 1.000 pesetas, conocerá de las apelaciones el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda. En uno y otro caso, la tramitación corresponderá á la expresada Dirección. No se dará curso á las apelaciones sin el previo pago de la patente respectiva.

Art. 20. Las alteraciones que se produzcan en las declaraciones con motivo del reconocimiento pericial ó de los expedientes que se instruyan, se anotarán en el registro respectivo.

Art. 21. Las Administraciones de Hacienda formarán anualmente listas cobratorias de los recibos de patente en vista de las declaraciones; las expondrán al público durante ocho días, resolviendo dentro de otros cinco días las reclamaciones que se presentaren; extenderán los recibos y los pasarán á la recaudación con las mismas formalidades que los recibos de las contribuciones territorial é industrial para que los haga efectivos por trimestres.

Los recibos correspondientes á los aparatos portátiles se cobrarán íntegros el primer trimestre.

Art. 22. Los destiladores de vino y productos ó residuos de la uva ó de la vinificación podrán dar salida á los alcoholes sin intervención alguna, salvo el régimen relativo á las zonas fiscales.

CAPÍTULO IV

FABRICACIÓN DE ALCOHOL INDUSTRIAL

Art. 23. Se entiende por alcohol industrial todo el que proceda de materias distintas de la uva y sus productos ó residuos.

Art. 24. Los fabricantes de alcohol industrial pagarán 37'50 pesetas por cada hectolitro de aquel líquido, cualquiera que sea su graduación.

Art. 25. Los mismos fabricantes estarán obligados á cumplir lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15, debiendo consignar en sus declaraciones, además de las circunstancias expresadas en aquéllos, el número de cocedores, el de los maceradores, el de las tinas ó cubas de fermentación que empleen y las materias que se propongan destilar, conforme al modelo número 4.

Art. 26. Si á algún fabricante le conviniera tener en un mismo local los aparatos de fabricación y el almacén ó depósito de los alcoholes fabricados, le será permitido á condición de que el alcohol pase directamente desde los aparatos en que se produzca á recipientes cerrados, estableciéndose la comunicación entre unos y otros de tal manera que no haya posibilidad de extraer el alcohol antes de que penetre en los recipientes, cuyos grifos de descarga estarán precintados, no pudiendo los fabricantes dar salida al alcohol sin la intervención administrativa. Dichos recipientes tendrán indicadores de nivel.

Art. 27. Los fabricantes de alcohol industrial deberán tener siempre en las fábricas, y á disposición de los empleados de la Administración, un doble decálitro graduado por litros y contrastado por el Fiel contraste de pesas y medidas.

Art. 28. Los susodichos fabricantes llevarán en unos libros, sellados y requisitados por la Administración de Hacienda, la cuenta de las materias destinadas á la destilación, y otra de los productos de la misma.

Cuando empiecen la fabricación anotarán en una hoja la hora en que principie, la cantidad de materia que empleen y el número de orden de las tinas ó cubas que utilicen para la fermentación.

Al terminar la fermentación anotarán la hora en que termina y la cantidad de líquido disponible para la destilación.

También anotarán la hora en que empiecen las operaciones de destilación, la en que terminen y la cantidad de alcohol producido.

A medida que concluyan de practicar dichas anotaciones, depositarán las hojas que las contengan en un buzón colocado en la fábrica, y cuya llave obrará en poder de los encargados de la fiscalización.

Art. 29. Los Ingenieros destinados á intervenir la fabricación de los alcoholes industriales, y en su defecto los Investigadores técnicos de la provincia respectiva ó de la más próxima, á los cuales se entregará sin pérdida de tiempo un ejemplar de la declaración, comprobarán las circunstancias expresadas en la misma con los aparatos, recipientes y enseres de la fábrica, consignando su conformidad ó las alteraciones que procedan, con la aquiescencia del interesado; pero si éste no se conformare con dichas alteraciones, podrá reclamar en la forma y en los plazos marcados en los artículos 18 y 19.

Después de practicado el reconocimiento, el Ingeniero industrial ó Investigador técnico presenciara la colocación en cada uno de los aparatos destilatorios de un contador automático, que deberá tener el fabricante, y se asegurará de que no hay posibilidad de alterar su buena marcha normal, recogiendo y reteniendo en su poder ó entregando á quien le sustituya la llave del contador, mediante diligencia.

El Ingeniero industrial ó Investigador técnico examinará, antes de colocar el contador, si funciona con regularidad y si sus indicaciones son exactas, asegurándose de que después de colocado no haya posibilidad de dar salida al alcohol que se produzca en el aparato sin que haya pasado antes por el contador.

(Continuará).

Noticias.

ÚLTIMA HORA

Compuesto y ya en prensa el presente número, hemos recibido noticia de la siguiente suspensión de pagos:

VALENCIA.—D. José Puig Mora, del comercio de tejidos al por mayor, ha solicitado del Juzgado correspondiente se le declare en estado de suspensión de pagos.

Se dice que este señor debe próximamente unas 217.000 pesetas, y se cree que ofrecerá pagar el total de sus créditos en tres plazos, ó sea, el 20 por 100 á los doce meses de ser firme el convenio, si lo hay; el 30 por 100 al año y medio, y el 50 por 100 á los dos años.

Primero el Gobierno de Francia, y después el de España, han concedido patente de invención al distinguido ingeniero catalán D. Luis E. de Mañresa, por un nuevo sistema de tracción marítima.

Consiste éste en la aplicación de un sencillísimo aparato á los buques, y pueden para ello utilizarse los ya consuetos.

El inventor afirma que con la aplicación de su sistema se aumenta la velocidad en la marcha de los buques, y en todos los movimientos de los mismos, de manera extraordinaria. Hasta el punto de que, aplicando este procedimiento de tracción, la travesía de cualquier barco entre Cádiz y la Habana, no excedería jamás de cinco á seis días.

Todas las causas de imperfección que existen en la construcción de los buques actuales, según el autor, desaparecen con la aplicación de su sistema.

Asimismo desaparecen las resistencias desmesuradas que los buques encuentran actualmente en su marcha, y que han de combatir con gran número de caballos de fuerza.

Para solicitar del Ministro de Marina el nombramiento de una Comisión que estudie la conveniencia de la aplicación de este invento en las actuales circunstancias, un Diputado á Cortes visitó á dicho Consejero, quien pidió el respectivo expediente al Ministerio de Fomento.

El general Bermejo nombró una Comisión de ingenieros para examinar el invento.

Una persona seria, influyente y acaudalada, terrateniente de la provincia de Cádiz, se encuentra dispuesta á interesarse en 250.000 pesetas y á ceder gratis terrenos para una empresa que realice el proyecto de ferrocarril que una á Jerez directamente con la línea de Bobadilla á Algeciras, con estaciones intermedias en Cortes, Gaucín y Jimena.

Si hubiese muchos apasionados por el fomento de la producción como el señor de que nos ocupamos, no estarían tan decaídos la Industria y el Comercio españoles.

Arados eléctricos.—En algunos Estados de Nueva Inglaterra han comenzado á hacerse experimentos con un arado eléctrico, aparato de reciente invención, y que si da buenos resultados podría producir una revolución en los procedimientos agrícolas.

Compónese el arado de diez brazos, y cada uno, al moverse, abre un surco. En la parte delantera del instrumento va un aventador en forma de abanico, el cual recoge la hierba, ramaje y abrojos que encuentra al paso, y en la parte trasera del arado va un aparato que distribuye la semilla y una especie de polea que la cubre, una vez depositada en los surcos.

El aparato puede manejarse por un solo individuo, yendo en el asiento delantero el motor eléctrico, del que emana la potencia necesaria para hacer funcionar el aparato.

Se dice que en los primeros ensayos ha obtenido muy buen éxito.

Está llamando mucho la atención en Francia el incremento que ha tomado en la vecina República la importación de aceites españoles. Durante el año 1897 importó Francia aceites nuestros en cantidad de 3.201.100 kilos. En el año actual ha importado ya, solamente en los meses de Enero y Febrero, 5.055.900 kilos.

Convendría que el Gobierno averiguara si esa exportación puede continuar, sin perjuicio de lo que se necesita para el consumo nacional.

Hay actualmente en España 409 fábricas dedicadas á la salazón de sardinas ó á la industria de conservas en aceite, ó á ambas industrias reunidas.

El consumo en el país asciende á 8.460.000 kilos, con valor de 7.336.000 pesetas.

Los principales centros de esta industria son Bermeo, Bilbao, Santander, Castro Urdiales, Laredo, Lequeitio, Vigo, Gijón, Oviedo y Cádiz en el litoral Atlántico; Rosas, Palamós, Barcelona, Valencia y Málaga en el Mediterráneo.

Con motivo de la Exposición Industrial de Berlín, se ha dado á conocer un nuevo pan, el de las lentejas.

Para su fabricación se limpian bien las lentejas; se reducen enseguida á harina muy fina, á la que se le añade aceite de almendras; después se pone á cocer esta pasta y se obtiene un pan de un gusto bastante agradable y de una gran riqueza en principios nutritivos.

Durante los tres primeros meses del año actual se han importado por las Aduanas de la Península las siguientes partidas de trigo: De Francia, 39.704 kilogramos; de Rusia, 3.574.226; de otros países, 905.166.

En Villanueva y Geltrú ha sido expuesto en una tienda un fenómeno de horticultura digno de ser conocido.

Consiste en dos naranjas unidas, de tamaño natural, y formando artístico ramillete, las cuales, á primera vista, parecen estar pegadas una con otra por ingeniosa y experta mano.

El peso total de ellas es de dos kilos y medio.

Para producir un buen pegamento de hierro, se forma una pasta completamente homogénea, mezclando partes iguales de azufre y albayalde, con una sexta parte de bórax. Para aplicarla, se mojan primero las piezas que se quieren pegar con ácido sulfúrico un poco concentrado, y enseguida se aplica en la quebradura una ligera capa de la pasta; se aprieta una pieza contra otra, y al cabo de los cinco días se asegura, y se habrá conseguido el objeto deseado.

Se dice que es tan eficaz este pegamento, que parece como que las piezas hayan sido unidas por el fuego.

Bibliografía.—De todas las obras que se nos envíen y que tengan relación con la Industria y Comercio, daremos cuenta.

De las que se nos remitan dos ejemplares, haremos el juicio crítico que en realidad y sin convencionalismos merezca.

No se admiten juicios hechos y retribuidos.

Mercados.

QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

PRECIOS ACTUALES

Trigos candeales.....	60 reales la fanega.
Anís.....	80 » »
Cominos.....	60 » »
Cebada.....	19 » »
Azafrán.....	220 » la libra.
Vinos.....	10 » la arroba.
Centenos.....	34 » la fanega.
Tranquillón.....	44 » »
Quesos.....	70 » la arroba.
Lanas.....	40 » »
Avenas.....	18 » la fanega.
Titos.....	36 » »
Yeros.....	30 » »

El mercado se halla bastante encalmado. Las transacciones que se verifican son escasas, y los precios son más nominales que efectivos.

FRANCIA

Muy encalmado el mercado en general, siendo anómala la situación de los vinos españoles por virtud de los cambios.

PRECIOS CORRIENTES

Vinos.

NOMBRES	GRADOS	PRECIO
		por hect. ^o Franco.
Alicante, primera.....	14 á 15	30 á 33
Idem, segunda.....	12 á 13	24 á 28
Benicarló.....	11 á 12	21 á 24
Cataluña.....	11 á 12	22 á 25
Mallorca, primera y segunda.....	9 á 11	17 á 20
Priorato.....	14 á 15	32 á 34
Tarragona (Vendrell).....	11 á 12	22 á 25
Utiel (tipo Aragón).....	11 á 12	22 á 25
Valencia, primera.....	11 á 12	22 á 24
Idem, segunda.....	10 á 11	18 á 20
Vinaroz.....	10 á 12	19 á 23
Moscatel (9 á 10 grados licor).....	15	40 á 50
Mistelas (9 á 10 grados ídem).....	15	38 á 48
Vino blanco seco de Andalucía.....	13	27 á 29
Idem íd. de la Mancha.....	12 á 13	26 á 29
Idem íd. de Cataluña.....	11	24 á 26
Jerez y Málaga superiores de.....		200 á 250

Trigos (los 100 kilos).	Francos.
París. Sin precisar clases de.....	29.00 á 32.00
Lyon.....	34.00 á 35.50
Burdeos.....	33.00 á 33.75
Marsella (Entrepôt).	
Tuzelle Bel-Abbès.....	27.25
» Bône.....	00.00
» Orán-Colón.....	27.00
Ghirka Nicalaieff.....	23.50
» Marianopoli.....	23.75
» Berdianska.....	24.00
» Odessa.....	23.50
» Chirca Azoff.....	22.00
» Alexandroff.....	24.00
Azime Nicolaieff.....	23.50
» Odessa.....	23.50
» Azoff.....	23.50
» Crimea.....	00.00
» Novorossisk.....	23.50
Tierno Burgas.....	21.50
» Danubio.....	21.25
Duro Bône-Philippeville.....	32.00
» Túnez.....	30.50
» Orán.....	30.50
» Tangarock.....	24.00
» Berdianska.....	23.50
» Bombay amarillos.....	24.00
» » rojos.....	23.75
» Cavarna.....	20.50
Bruselas.....	26.00
Viena.....	32.75
Buda Pesth.....	32.64
Berlín.....	28.10
Londres.....	23.13
Liverpool.....	22.57

Cebada (los 100 kilos).	Francos.
París.....	17.75 á 20.00
Lyon.....	15.44 á 22.00
Burdeos.....	15.25 á 17.50
Marsella (Entrepôt).	
Cebada de Africa.....	00.00
» del Danubio.....	12.25
» de Rusia.....	13.50

Centeno (los 100 kilos).	Francos.
París.....	18.25 á 21.50
Marsella (Entrepôt).....	00.00 á 00.00
Lyon.....	22.00 á 22.50
Burdeos.....	21.00 á 21.50

Avena (los 100 kilos).	Francos.
París.....	21.75 á 23.50
Lyon.....	22.50 á 24.50
Burdeos.....	19.00 á 22.50
Marsella (Entrepôt).	
Avena de Rusia.....	14.25 á 15.50
» del Danubio.....	14.00 á 15.00
» de Africa.....	12.75 á 14.00
» de Rodosto.....	13.00 á 15.50

Maiz (los 100 kilos).	Francos.
París.....	14.50 á 1.600
Burdeos.....	14.50 á 15.25
Marsella (Entrepôt).	
Maiz de Cinquantini.....	13.50
» del Danubio.....	11.00
» de Plata.....	0.00
» de Poti.....	12.00
» de Varna.....	9.00

LONDRES
FORMA EN QUE SE COTIZA

Ultimas cotizaciones:

	Chelines y peniques.	Libras de peso.
Trigo.		
Trigos ingleses blancos.....	53 á 56	por 504
Idem id. rojos.....	50 á 55	» 504
Idem California.....	56 á	» 496
Idem Manitoba, duros.....	57 á	» 496
Idem Duluth, duros.....	57 á	» 496
Idem rusos de Azima.....	50 á 52	» 496
Idem id. Ghirka.....	50 á 52	» 496
Idem Saxonka.....	50 á 52,6	» 496
Cebada.		
Esmirna.....	23,6 á 32,6	por 400
Maiz.		
Americano, mezclado.....	19,6 á 21	» 480
Odessa.....	24,9 á	» 480
Harina.		
Londonense, según fabrica- ción y clase.....	41 á 47	por 280
Provincias idem id.....	40,6 á 44	» 280
Húngara fina.....	53 á 57	» 280
Mineápolis, según clase.....	40 á 44	» 280
Minesota, idem.....	36 á 37	» 280
iMilwaukie, idem.....	34,6 á 41	» 280
Pillsbury, idem.....	42,6 á 43	» 280
Knsasa.....	40 á 41	» 280

Este mercado se halla con firmeza en los precios, pero encalmado por falta de demanda.

GRAN TALLER
DE CALDERERÍA Y HIERRO
DE
CANUTO SORIANO MARTÍNEZ Y HERMANOS

CASA FUNDADA EN 1890-
TOMELLOSO

Este constructor, que no ha omitido sacrificio alguno para superar las construcciones extranjeras, ha logrado, merced á sus esfuerzos y laboriosidad, la más perfecta construcción hasta hoy conocida en toda clase de aparatos para la fabricación de alcoholes.

Destrozadores
y **Rectificadores especiales.**



ESCALDADORA N.º 2.
CONSTRUCTOR
CANUTO SORIANO MARTÍNEZ

RAFAEL MELLADO
COMISIONISTA EN GRANOS Y FRUTOS DEL PAÍS
QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

MAZARRÓN Y MADRID
VINOS Y ALCOHOLES
VALDEPEÑAS
CIUDAD REAL

EL IMPORTANTE Y ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
DE HORTICULTURA Y SEMILLAS DE
LORENZO RACAUD
Montemolín y Paseo de Torrero.—ZARAGOZA

remitirá gratis sus Catálogos general y de semillas á todos los que lo soliciten.

Exportación para todas las provincias de España y del extranjero. Confianza y esmero en sus envíos.

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

MADRID: Barrionuevo, 13.

BARCELONA: Balmes, 9.

VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7

EL CENTRO MÁS IMPORTANTE DE ESPAÑA PARA INFORMES COMERCIALES DE TODAS LAS NACIONES

NOTICIAS DE INDUSTRIAS Y MERCADOS DE TODOS LOS PAISES

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICOLAS

Consultas de derecho.—Tramitación de expedientes para todos los Ministerios.—Negocios internacionales.—Traducción de idiomas.

Director: **D. Agustín Ungría.**

TARIFAS

INFORMES:	ABONOS Á CUOTA FIJA: de 200 á 2.500 pesetas año.	Pesetas.	Un solo informe.....	Pesetas.	Un solo informe.....	Pesetas.		
ESPAÑA.....	Carnet de 25 boletines, á 2 ptas.....	50	EUROPA, CUBA, PUERTO RICO, ARGELIA Y MARRUECOS.....	Carnet de 25 boletines, á 4 ptas.....	400	AMÉRICA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA.....	Carnet de 25 boletines, á 7 ptas.....	475
	» de 50 » á 4'75 ».....	87'50		» de 50 » á 3'50 ».....	475		» de 50 » á 6'50 ».....	325
	» de 100 ó 200 » á 4'50 ».....	450 ó 300		» de 100 » á 3 ».....	300		» de 100 » á 6 ».....	600
	UNA PATENTE DE INVENCION.....	425		UNA MARCA DE FÁBRICA, DE COMERCIO Ó AGRÍCOLA.....	425			

Se formulan también expedientes para certificados de adición y Patentes y Marcas para Ultramar y naciones comprendidas en la Confederación Suiza.

PIDANSE ANTECEDENTES Y SE FACILITARAN

CORRESPONDENCIA EN ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y PORTUGUÉS

PLANAS, ROJO Y COMPAÑÍA

Apartado núm. 14. — Calle de Tetuán, números 48 y 55. — Teléfono núm. 105. — San Juan de Puerto Rico.

Casa de comisiones y consignaciones. — Exportadores de azúcares y cafés para todos los mercados de la Península, Cuba y extranjeros. Giran sobre las principales capitales y pueblos de España.

DISPONIBLE

LA PERLA
FABRICA DE SORPRESAS

J. GONZÁLEZ RUANO

Admitirá representaciones de casas del país y extranjeras.

VALENCIA.—Calle de Valeriola.

CONSERVAS
DE
ATÚN, SARDINAS Y ESCABECHES
SARDINA Prensada
ROMUALDO HERRERA Y NORIEGA
AYAMONTE (Huelva).

EXPEDICIONES EN COMISIÓN

FABRICA DE ALMIDÓN

Marcas registradas..... **El Perro.**
La Española.

Molinos arroceros en Valencia y Manuel. Almacenes de cacahuet, alubias y otros granos.

Pídanse catálogos y muestras.

V. R. LLUCH y C.ª
VALENCIA Y MANUEL

GUANO COMPLETE BRISTER
 AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA
VICENTE MORALES
 DESPACHO: LAURIÁ, 10, VALENCIA
 ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

SIDRA CHAMPAGNE
L. VERETERRA Y COMPAÑIA
 GIJON

LA PROTECCION
 SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y DE CRÉDITO AGRÍCOLA
 Fundada en el año 1889.—Domiciliada en Valencia.

SINIESTROS PAGADOS: PESETAS 118.458'08

ESTA SOCIEDAD PURAMENTE ESPAÑOLA, CONTRATA SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo emite Pólizas para adultos y para niños, de todas las combinaciones en general, y particularmente de vida entera, dotales, de pensión para la vejez é infantiles, dando á sus asegurados la facilidad de realizar el pago de las primas semanalmente.

Se aceptarán representantes concededores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

El sistema mutuo de esta Sociedad la hace altamente recomendable al público, pues no saliendo perjudicada por los siniestros que ocurren, claro es que sus asegurados de buena fe tienen la seguridad absoluta de que en nada se ha de rebajar ni dificultar el cobro de sus siniestros, que son pagados por reparto entre los asociados á la misma.

BARCELÓ Y COMPAÑIA
 TETUÁN, 43 Y 60.—APARTADO 15
 SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDENCIAS
 Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consumo.

COMISIONISTAS EN GENERAL

DISPONIBLE

GRAN FÁBRICA DE TEJIDOS
MIGUEL CASADESÚS
 Especialidad en cuties de hilo y algodón, arabias, mallorcas, terlizas, fajas, etc., etc.
 FÁBRICA: Santa Ana, 16. IGUALADA
 ALMACENES: Junqueras, 9. BARCELONA

FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES
 DE
EMILIO RÓDENAS
 ESPECIALIDAD EN LOS TOMATES AL NATURAL PRLADOS
DE TAMAYO
 Provincia de Albacete.
CASAS IBÁÑEZ
 Expediciones á todas las provincias de España.

PEDRO FERNÁNDEZ
 FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO
 Exportación para el extranjero de toda clase de taponos.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.
ESTEPONA (Málaga).

LA PROTECTORA
 COMPAÑIA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARITIMOS A PRIMA FIJA
 LEGALMENTE CONSTITUIDA
 PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS ABONADOS ANTE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DE TODA CLASE Y NACIONALIDAD
 Domicilio social y Dirección general de la Compañía,
BILBAO, calle del Correo, núm. 24.
 Esta Compañía es la más económica y la que ofrece la garantía más eficaz en las condiciones de sus pólizas, por la intervención directa que concede en sus gestiones á los contrasegurados.
 La Propiedad, la Industria, el Comercio, las Corporaciones municipales, han favorecido con sus contraseguros de incendios á La Protectora, durante el primer año de su fundación, por valor de muchos millones de pesetas.
 Director: D. Francisco de Vega y de la Iglesia, Abogado en ejercicio.

FÁBRICA DE MANTAS DE LANA
 DE
MARTÍN BARCELÓ
 CALLE DE VILA, 5
 TELÉFONO 80 PALMA TELÉFONO 80
 Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje, caballería, ejército y marina, á la última perfección.
 COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA
EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS

EMILIO MORALES
 Telegramas: Morales.
MANZANARES
 Grandes bodegas para la elaboración y exportación de vinos blancos y tintos. Premiados con medallas de oro, plata y mención honorífica en cuantas Exposiciones han concurrido.
 Destilería de alcoholes sistemas Savalls á la más alta graduación conocida.
 Exportación en comisión y por cuenta propia de los artículos del país: queso, azafrán, anís, cominos y cereales.
BANCA Y COMISIONES
 EXPORTACIÓN A TODOS LOS PUNTOS DEL GLOBO

DISPONIBLE
BARRETO Y COMPAÑIA
 COMISIONES, CONSIGNACIONES
 Y REPRESENTACIONES
HONGKONG (China).

LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA

REAL FABRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

PRUDENCIO RABELL

CON SUS MARGAS ANEXAS

LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINIS)

Agraciado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas.

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Panetelas*, como los corrientes, lo cual además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Panetelas*, *Bouquetes*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante* y *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, orozuz y chorruto.

Dirección: Cable. Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo apartado, 117.

Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA.

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENDEDERIAS DE ESPAÑA